



RESOLUCION N° 14312

VISTO:

El expediente CO-0062-00333356-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Cru, Claudia Alejandra – D.N.I. N° 20.282.734, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Roque Sáenz Peña N° 1.689, identificada bajo el padrón N° 0009420.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 41/42 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 28 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Seis con Setenta y Nueve Centavos (\$ 23.746,79) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Cru, Claudia Alejandra – D.N.I. N° 20.282.734, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Veintitrés Mil Setecientos Cuarenta y Seis con Setenta y Nueve Centavos (\$23.746,79) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Roque Sáenz Peña N° 1.689, identificada bajo el padrón N° 0009420.



RESOLUCION N° 14312

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Lic. Leandro González